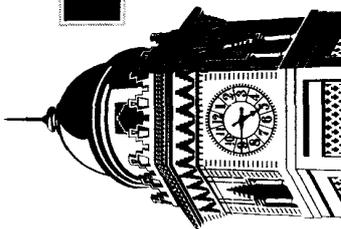


EL TELEGRÁFO

www.elegrafo.com.ec



VIERNES 8 ABRIL 2011

0.45
CENTAVOS

32 páginas | Edición: 15 de 006 | Escala: 100%



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CLOVERCORP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MILAGRO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía CLOVERCORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 29 de Octubre de 2009, aprobada mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006956 el 9 de noviembre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de noviembre de 2009.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CLOVERCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Milagro, y reforma del estatuto, otorgada el 28 de diciembre de 2010, ante el Notario Segundo del cantón Milagro, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0001985 de 28 de Marzo del 2011
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Gilma Viviana Zúñiga Lavayen, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera y ecuatoriana.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0001985 de 28 de Marzo de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CLOVERCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Milagro, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CLOVERCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Milagro, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere al domicilio: "SEGUNDA: DENOMINACION, DOMICILIO Y NACIONALIDAD. ... y su domicilio es la ciudad de Milagro jurisdicción del cantón Milagro, Provincia del Guayas, República del Ecuador. La sociedad podrá establecer, sucursales y/o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 28 de Marzo de 2011

Ab. Rafael Mendoza Avilés
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Abr. 6-7-8 (71714)